

REF.: **AUTORIZA BENEFICIO**

PUERTO VARAS, 07 ENE. 2022

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el art. 23º, 24º y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, Ley N° 19.419 sobre publicidad, consumo de Tabaco y Código Sanitario, y Decreto N° 146/1997, sobre Normas de Emisión de Ruidos Molestos y sus modificaciones posteriores aprobada por Decreto N° 38 del 11.11.2011 y Ordenanza Municipal del Medio Ambiente.

b) El Oficio N° 10008/2021, de la Seremi de Salud Los Lagos, donde se informa los requisitos para dar cumplimiento a la normativa sanitaria vigente, dado la actual situación epidemiológica.

c) El D.E. N° 1001 del 12.02.2015, en el cual se fija la norma de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

d) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL. N° 1 del 09.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006

CONSIDERANDO:

a) La solicitud que se acompaña presentada por la Institución que más adelante se señala.

DECRETO EXENTO N° 0036 /

AUTORIZASE A: **TERCERA COMPAÑÍA BOMBEROS "ELEUTERIO RAMIREZ" DE PUERTO VARAS.**

PARA REALIZAR: **BENEFICIO (Tallarinata).**

EN EL LUGAR, DÍA Y HORA QUE SE INDICAN:

DÍAS	HORA	LUGAR
El día Domingo 23 de Enero del 2022.	Desde las 09:00 a 16:00 horas, del mismo día.	A realizarse en dependencias del estacionamiento gimnasio fiscal.

Será responsabilidad de la Institución solicitante, sobre el resguardo, seguridad, ruidos y protección "Ciudadana" mientras dure la actividad.

Obligase a la Institución, a presentar dentro de los 15 días siguientes de efectuada esta actividad, a presentar Balance de Ingresos y Gastos generados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE, A LA INSTITUCION SOLICITANTE, SECRETARIA MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.


EVELYN DELGADO MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
TGS/EDM/MCM/LVM/NSV




TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE